

ANSES: cómo saber si tengo cobros pendientes y qué asignaciones se pueden consultar en la página

09/03/2025



Al inicio de cada mes, la **Administración Nacional de la Seguridad Social** (ANSES) deposita una cifra específica de dinero para los beneficiarios de **jubilaciones, pensiones o asignaciones**.

En este contexto, muchas personas se preguntan si tienen **cobros pendientes**. Para ello, hay que ingresar a la página del ANSES, ir a consultas, fechas de cobro y tipear nuestro número de CUIL.



Calendarios de pago

Marzo 2025

ANSES

Si efectivamente tenemos un **dinero disponible** para cobrar, el siguiente paso será verificar en qué fecha percibiremos dicho ingreso. Para saberlo, es importante acceder al **calendario de pagos**.

Asimismo, la ANSES sostiene que, de forma **fácil y segura**,

también se puede consultar el detalle de los cobros de las asignaciones. A continuación, todos los detalles.

ANSES: ¿Cómo saber si tengo cobros pendientes?

- Ingresar a Mi ANSES con la Clave de la Seguridad Social.
- Formular la consulta a través de la opción Mi ANSES > Hijos > Mis Asignaciones y seleccionar el período que queremos consultar.
- Podremos ver el detalle de los cobros y descuentos, por cada asignación e identificarlas de acuerdo al color.

¿Qué significa cada color?

- **Verde:** las que se encuentran con pagos vigentes.
- **Amarillo:** las que están suspendidas o embargadas.
- **Rojo:** las denegadas.

En la opción Ver Más, podremos ver el motivo por el cual se **suspende** o **deniega** una asignación y, de corresponder, la forma de solucionarlo.

¿Qué asignaciones por cobrar se pueden consultar en la ANSES?

Cobros y descuentos

- Asignación Familiar o Universal por Hijo.
- Asignación Familiar o Universal por Hijo con discapacidad.
- Asignación por Cuidado de Salud Integral.
- Ayuda Escolar Anual.

- Complemento de la AUH (20% acumulado).
- Complemento Leche del Plan 1000 días.
- Prestación Alimentar.

La ANSES indica que estos servicios están dirigidos a los siguientes grupos

- Jubilados y pensionados.
- Monotributistas.
- Personas que cobren la Asignación Universal por Hijo (AUH).
- Personas que cobren la Asignación Universal por Hijo con discapacidad.
- Personas que cobren la Pensión Honorífica de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.
- Personas que cobren la Pensión No Contributiva por Invalidez o asignación por trasplante.
- Personas que cobren la Prestación por Desempleo.
- Trabajadores en relación de dependencia y quienes cobren a través de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (comprendidos en Ley 24.241).

Fuente: Canal 26